

Dec. No. 1283-00 que modifica el Artículo 10 del Decreto No. 59-99 del 17 de febrero de 1999.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1283-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se modifica el Artículo 10 del Decreto No.59-99, de fecha 17 de febrero del año 1999, para que en lo adelante disponga como sigue:

Artículo 10.- La señora **Vicenta López Peguero**, queda autorizada a **cambiar su nombre por el de Wendy Margaret López Peguero**.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de diciembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1284-00 que establece las Reuniones de Seguimiento y Evaluación en cada Secretaría de Estado, Dirección Nacional y General, Dirección Ejecutiva, Administrativa General, Gerencia, Superintendencia y en cualquier otro organismo de igual categoría que exista en la administración pública central, descentralizada y autónoma.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1284-00

CONSIDERANDO: Que para lograr eficiencia y eficacia en las acciones y ejecutorias que se desarrollen a los distintos niveles de la administración pública, es necesario realizar un trabajo en equipo.